

autos instruido por este Juzgado de lo social, a instancias de don Charfi Abdelaziz, contra “Promociones Inmobiliarias Doguez, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de despido, seguido con el número 937 de 2009, se cita a la mencionada empresa, “Promociones Inmobiliarias Doguez, Sociedad Limitada”, de ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala de audiencias de este organismo, sito en esta ciudad, el día 21 de enero de 2010, a las once y cinco horas de la mañana, para celebrar el oportuno acto de conciliación, significándole que, caso de no existir avenencia en tal acto, el juicio en única convocatoria, se celebrará a continuación, y al que concurrirá con los medios de prueba de que intente valerse; advirtiéndole que no se suspenderá el juicio por falta de asistencia de la demandada debidamente citada, y de que caso de incomparación de la parte demandada, podrá ser tenida por confesa.

Lo que hace público por medio del “Boletín Oficial de la Provincia”, a los efectos pertinentes, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se realizarán en estrados salvo aquellas que revistan forma de auto o sentencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

En Barcelona, a 15 de diciembre de 2009.— La secretaria judicial, Amalia de la Peña Martín.

(03/327/10)

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 2 DE JEREZ
DE LA FRONTERA**

EDICTO
CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor don Raúl Páez Escámez, magistrado del Juzgado de lo social número 2 de Jerez de la Frontera, en los autos número 95 de 2008, seguidos a instancias de don Francisco Carrasco Collantes, contra “Blifinguer, Sociedad Anónima”, sobre social ordinario, se ha acordado citar a don Francisco Carrasco Collantes y a “Blifinguer, Sociedad Anónima”, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el día 28 de enero de 2010 a las doce horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado, sito en la avenida Álvaro Domecq, edificio “Alcazaba”, debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a “Blifinguer, Sociedad Anónima”, para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y su colocación en el tablón de anuncios.

En Jerez de la Frontera, a 15 de diciembre de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/847/10)

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 6 DE MÁLAGA**

EDICTO

Doña María del Carmen Ortega Ugena, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 6 de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 98 de 2009, seguidos en este Juzgado a instancias de doña Antonia García Racero, se ha acordado citar a “Arquitectura Ingeniería y Construcciones Ziur, Sociedad Limitada”, “Aplicaciones Informáticas Huella Digital, Sociedad Limitada”, y “Activahomes, Sociedad Limitada”, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el día 25 de enero de 2010, a las diez horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo social, sito en la calle Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta tercera, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial, con la advertencia de que no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a “Arquitectura Ingeniería y Construcciones Ziur, Sociedad Limitada”, “Aplicaciones Informáticas Huella Digital, Sociedad Limitada”, y “Activahomes, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 17 de diciembre de 2009.— La secretaria judicial (firmado).

(03/295/10)

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 2 DE TOLEDO**

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don José Manuel Recio Nuero, secretario judicial del Juzgado de lo social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 483 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Julián Sánchez Matamala y don Carlos de la Rosa Heredero, contra Fondo de Garantía Salarial y “Gestión de Negocios 2005,

Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del día 27 de enero de 2010, a las trece y quince horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado sita en la calle Marqués de Mendigorria, número 2, de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados así como del escrito de subsanación, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Ha lugar al interrogatorio de la demandada, debiendo comparecer el representante legal personalmente a la vista. Se requiere a la demandada para que aporte a la vista la documental solicitada.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, expresándose la infracción en que la resolución hubiera incurrido a juicio del recurrente, y cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto lo pronuncia, manda y firma doña María Pilar Martínez Gamo, ilustrísima señora magistrada-juez del Juzgado de lo social número 2 de los de Toledo. Doy fe.—El secretario judicial (firmado).— La magistrada-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Gestión de Negocios 2005, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Toledo, a 9 de diciembre de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/693/09)

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 2 DE TOLEDO**

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don José Manuel Recio Nuero, secretario judicial del Juzgado de lo social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 380 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Daniel Esteban Escobar, contra el Fondo de Garantía Salarial y “Actuaciones Urbanísticas San Blas Torrejón, Sociedad Li-